

**KEYMER ÁVILA**

**CÓMO ANALIZAR LAS ACTUALES  
CIFRAS DELICTIVAS  
EN VENEZUELA**



**FEBRERO 2018**

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ¿CÓMO ANALIZAR LAS SIGUIENTES CIFRAS DELICTIVAS EN VENEZUELA?

El 27 de diciembre de 2017, el Ministerio de Interior presentó cifras sobre algunos delitos en el país, lo que debe considerarse como un importante avance respecto a la opacidad oficial que ha caracterizado los últimos lustros. A continuación, se intentará hacer algunas reflexiones sobre estos datos que se espera sean de alguna utilidad, tanto para el análisis como para la acción.

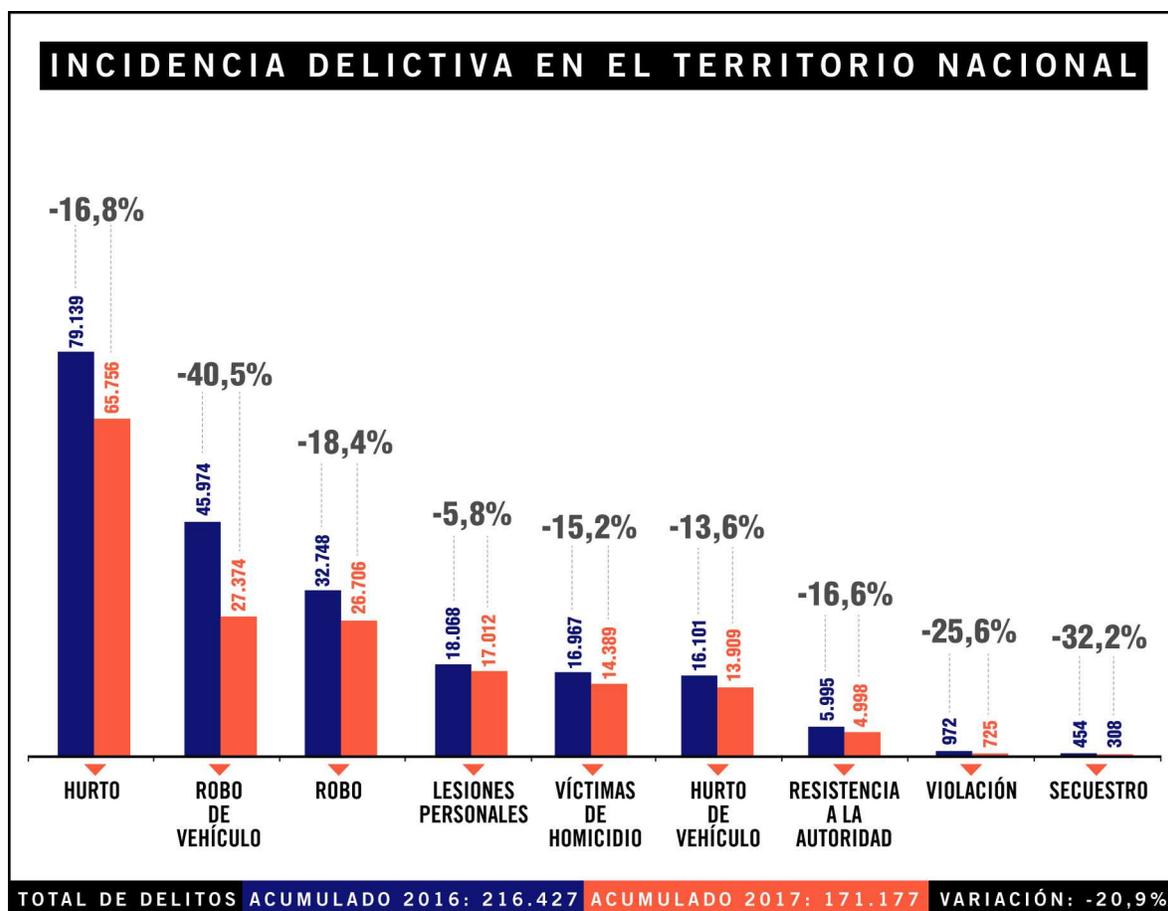


IMAGEN DEL TUIT DEL MINISTRO DE RELACIONES INTERIORES JUSTICIA Y PAZ, REVEROL, N. (27-12-2017)  
<https://twitter.com/NestorReverol/status/946081878158823425>;  
<https://www.instagram.com/p/BdNyMWLnIIS/>

01 ◀ **EL DELITO ES UNA DEFINICIÓN QUE SE HACE DESDE EL PODER** y que se plasma en una ley, es un concepto normativo no fáctico: delito **PUEDE SER CUALQUIER COSA**. Un cúmulo de hechos que no tienen nada que ver entre sí pueden ser definidos como delitos, esto en términos genéricos para el análisis y la comprensión de fenómenos como la violencia puede ofrecer información muy relativa y en ocasiones distorsionada. ¿Qué tiene que ver las violaciones con las estafas? ¿Qué tiene que ver el delito de acaparamiento con el robo por “arrebato” de un teléfono móvil? ¿Qué tienen que ver los homicidios con la prohibición penal del comercio de moneda extranjera en el país o con el vilipendio político? ¿Qué tiene que ver la resistencia a la autoridad con el delito de seducción con promesa matrimonial? Lo único en lo que coinciden es que todas estas conductas son definidas como delitos, con independencia de su materialidad y del daño real o no que provoquen. Esto es una posición ya pacífica en la criminología occidental de finales del siglo pasado (Bergalli, 1983; Christie, 1984; Hulsman, 1989; Zaffaroni, 1998; Baratta, 1998). Así que la evaluación genérica sobre la disminución o no de los delitos en general nos dice muy poco si lo que interesa es analizar y comprender las situaciones de violencia y de seguridad ciudadana en el país. En tal caso, puede ser útil para el análisis propagandístico y de discurso de los actores involucrados, para evaluar su uso simbólico en momentos de crisis (Ávila, 2012; 2017a), o para hacer alguna evaluación limitada de procesos burocráticos de las instituciones correspondientes, pero no da cuenta de la situación real de la violencia en el país.

## 02 ◀ **EL PROBLEMA DE LA ESTADÍSTICA OFICIAL**

Desde la década de los años 60 del siglo pasado, con los trabajos de Kitsuse y Cicourel (1963), se cuestiona la fiabilidad de los cifras oficiales, puesto que las mismas no recogen la totalidad de los hechos acaecidos, ya que no todos son denunciados ni conocidos por el sistema (cifra oculta), mucho menos en contextos donde la desconfianza hacia las instituciones del sistema penal es lo que impera (Ávila, 2016). En ocasiones, las categorías utilizadas por las instituciones son también imprecisas. Adicionalmente, los investigadores usualmente tienen problemas de acceso a estos datos producidos por las instituciones del Sistema Penal. Ante estas críticas y dificultades se han generado otras formas para intentar conocer los delitos en su totalidad, en especial los que no llegan a ser conocidos por el sistema, de allí las encuestas de victimización. Sin embargo, si éstas no siguen un método riguroso pudieran distorsionar la comprensión del fenómeno ya que pudieran en algunos casos inflar las cifras. Todo esto sin considerar que la noción misma de delito puede resultar discutible desde múltiples perspectivas (Ávila, 2017b:119) tal como se señaló en el punto anterior.

03 ◀ Estas dificultades que han sido objeto de debate al menos durante el último medio siglo dentro de la criminología, se hacen más complejas en **EL CONTEXTO VENEZOLANO**. Producto de diversas coyunturas político electorales y de polarización que se han dado en Venezuela durante los últimos tres lustros, el acceso a las estadísticas delictivas oficiales se ha restringido durante la última década -aproximadamente desde el año 2005 -, lo que ha generado en algunos sectores la aplicación de fórmulas diversas para “calcular” las cifras de delitos, presentando números procedentes de metodologías más cercanas a la futurología y a la predicción que a la descripción objetiva del fenómeno en su real dimensión. En algunos casos,

se trata de “pronósticos” basados en tendencias de años anteriores, los cuales no presentan rangos, tal como debería hacerse en este tipo de casos, ofreciendo una cifra, un número, como si este fuese un dato real. Esto ha sucedido incluso con las cifras de homicidios, vaciándose de contenidos sustantivos y de fondo las discusiones sobre el fenómeno, para convertir así a las cifras en un fin en sí mismo. Además, presentan muertes violentas (que incluye, entre otras, muertes accidentales, suicidios, homicidios en todas sus modalidades, etc...) y homicidios dolosos como si se tratase del mismo fenómeno, pero que, aunque parecieran ser sinónimos, se trata de categorías diferentes. Podría afirmarse que las primeras son una categoría genérica difusa, los segundos son más específicos y se constituyen en objeto de estudio, seguimiento y comparabilidad a nivel internacional. De esta manera, los venezolanos se encuentran, actualmente, entre el silencio oficial y las especulaciones de sectores de la oposición, lo que no contribuye a un adecuado análisis, ni a la toma de decisiones acertadas sobre el problema. Por el contrario, esta situación crea un clima que distorsiona estos procesos (ibíd.).

## 04 ◀ LAS FORMAS EN LAS QUE FUERON PRESENTADAS LAS CIFRAS DEL 27 DE DICIEMBRE

El formato disponible en el que pueden consultarse las cifras oficiales es una lámina de *PowerPoint* colgada en un tuit, sin datos desagregados, con el contraste solo de un año respecto al anterior, sin un documento o informe que le acompañe, lo que ofrece pocos elementos para el análisis. Además de no honrar la importancia que tiene este tipo de información para cualquier país, en especial el nuestro que atraviesa desde hace años un serio problema de violencia delictiva, cuya principal expresión son las altas tasas de homicidio del país. No obstante, a pesar de estas críticas, debe reconocerse que esto representa un avance respecto al silencio oficial sobre las cifras delictivas de los últimos tiempos.

05 ◀ En términos generales la imagen del tuit indica que hubo un promedio de 20,5% de **DISMINUCIÓN DE LOS 9 DELITOS QUE ALLÍ SE REFLEJAN**. Como se afirmó en el primer punto, este dato es precario. En primer lugar, porque en Venezuela existe una hipertrofia legislativa en materia penal en la que los delitos y las leyes penales se reproducen de manera acelerada (en 2003 existían unas 70 leyes penales y más de mil delitos, ver: Fernández, 2003; Ávila, 2011; 2014:175), razón por la cual pretender dar una panorámica “delictiva” del país en una lámina de *PowerPoint* con solo 9 delitos no solo es incompleto, es también ficticio. En segundo lugar -y más importante aún- hay que tener en cuenta que mezclar las cifras de distintos delitos no hace más que fusionar fenómenos disímiles entre sí, teniendo como resultado la imposibilidad de analizar y comprender con claridad lo que en realidad está sucediendo, por el contrario se presta para confundir y distraer. Finalmente, presentar una línea de tiempo solo de dos años se presta para hacer apenas un análisis coyuntural interesado, mientras más extensa la línea de tiempo se puede hacer un análisis más serio y estructural.

## 06 ◀ HAGAMOS EL ANÁLISIS COYUNTURAL, SUPERFICIAL DE CORTO ALCANCE

Año 2017: año de protestas en los que el país estuvo paralizado por unos 5 meses (Ávila, 2017c, 2017d) ¿Cómo fue la actividad laboral y productiva del país? ¿Cómo fue la movili-

dad cotidiana de la gente en la calle? ¿Cómo fue la vida nocturna? ¿Cómo se desarrollaron las diversas actividades sociales y lúdicas? Los delitos son también fenómenos sociales que se ven afectados por esta dinámica social. La gente al estar encerrada en sus hogares por casi la mitad del año, privándose de la mayoría de sus actividades sociales, cotidianas, que realizan en la calle, hace que se reduzcan considerablemente las oportunidades de comisión de al menos 7 de los 9 delitos que el Ministerio presenta en su lámina de *PowerPoint*. Es de advertir que no se pretende hacer una explicación causal, no solemos hacer en nuestros análisis relaciones lineales, se procura abordar el fenómeno securitario desde su complejidad. Por ello, en modo alguno se puede reducir estas presuntas disminuciones delictivas a la paralización del país, pero ésta debe tenerse en cuenta para el análisis, no puede dejarse por fuera. Un análisis más serio ameritaría una línea de tiempo más prolongada por cada delito objeto de estudio, sobre el cual debe trabajarse sin fundirlo ni confundirlo con otros fenómenos delictivos con el cual no se encuentra vinculado. Además debe contarse con información desagregada: estados, perfil de víctimas, victimarios, modalidades, etc. Esto se hace cuesta arriba si el principal insumo es una lámina de *PowerPoint* colgada en un tuit.

## 07 ◀ **¿DÓNDE QUEDAN EN ESTE ANÁLISIS DELICTIVO LOS DELITOS DE LOS PODEROSOS Y LOS DELITOS COMETIDOS POR EL PROPIO ESTADO?**

En la lámina se invisibilizan los delitos de corrupción y las violaciones a los derechos humanos. Por ejemplo, llama la atención que en un año plagado de protestas y de represión estatal (con 124 fallecidos en el contexto de la conflictividad política, al menos un 80% de ellos en manifestaciones, un 37% responsabilidad directa de las fuerzas de seguridad del Estado -ACNUDH, 2017; Ávila, 2017d-, con más de 5.000 detenidos, unos 500 procesados ante tribunales militares -Foro Penal, 2017-) se presente una reducción de los delitos de “resistencia a la autoridad” respecto al año anterior. Esto se explica porque se están presentando como resistencia a la autoridad solo los casos de muertes en manos de las fuerzas de seguridad del Estado y no lo que normativamente se entiende por este delito. Esto es una prueba más que las definiciones legales en ocasiones pueden ser una herramienta para distorsionar o encubrir lo que ocurre en la realidad.

## 08 ◀ **RESISTENCIA A LA AUTORIDAD**

Formalmente son un grupo de delitos establecidos en el Capítulo VI del Título III del Código Penal. Abarcan diversos supuestos que van desde la amenaza a un funcionario público o a sus parientes, perturbar reuniones de órganos públicos, hasta hacer oposición a algún funcionario en el cumplimiento de sus deberes (artículos 215 al 221). Jurídicamente no son homicidios, no contempla estos supuestos. Sin embargo, bajo esta categoría genérica el CICPC administrativa y discrecionalmente suele agrupar, también, los casos de muertes a manos de las fuerzas de seguridad del Estado (enfrentamientos, ejecuciones extrajudiciales o ajusticiamientos), con independencia de la legalidad o justificación, o no, de las mismas (Ávila, 2017b:120). Es importante conocer ¿cuáles son los supuestos que en esa imagen de *PowerPoint* se presentan como “resistencia a la autoridad”? Como no existe documento ni informe alguno con los datos desagregados, es difícil hacer el análisis. ¿Son muertes en

manos de las fuerzas de seguridad del Estado o se trata de los otros supuestos que no tienen personas fallecidas? En el caso de la información presentada por el Ministerio de Interior, su representante explicó verbalmente que se trata de muertes en manos de las fuerzas de seguridad del Estado: “Nosotros excluimos o separamos de los delitos de homicidio lo que llamamos la resistencia a la autoridad, porque la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, en su clasificación internacional, excluye la muerte por intervención legal, que significa muerte de un delincuente por agentes de seguridad” (Reverol, 2017b)<sup>1</sup>.

Al respecto, es importante destacar que las tendencias actuales en la medición de los homicidios van más allá de las definiciones normativas, especialmente por este tipo de supuestos de “muertes por intervención legal”. No solamente porque con ello se estarían encubriendo potenciales violaciones a los derechos humanos, además porque con esa distinción se presentaría una visión incompleta e interesada desde el poder que minimiza la dimensión real de la violencia letal en los países. Es por ello que en la “Conferencia Regional sobre Calidad de Datos de Homicidio en América Latina y el Caribe” celebrada en Bogotá, entre los días 7 y 9 de septiembre de 2015, un importante grupo de expertos, académicos, miembros de instituciones de justicia criminal y de salud, de institutos de estadísticas, integrantes de la sociedad civil y organismos multilaterales (más de 90 personas provenientes de 12 países) discutió, diseñó y validó el *Protocolo de Bogotá sobre calidad de datos de homicidio en América Latina y el Caribe*. En este instrumento el homicidio se define como



*...la muerte de una persona provocada por una agresión intencional de otra(s). En ese sentido, se excluyen los homicidios no intencionales, los accidentales y las tentativas de homicidio (...) Además, **se consideran las muertes por agresión cometidas por agentes públicos en el ejercicio de su deber profesional, incluso cuando sean legales, así como las muertes acaecidas en el ejercicio de la legítima defensa por parte de cualquier persona**. En consecuencia, esta definición de homicidio no está limitada por la tipificación legal, que varía de país a país e incluye con frecuencia diversos tipos penales, sino por un concepto general que no depende de la legalidad o ilegalidad de los hechos. Esta opción maximiza la comparabilidad internacional, es consistente con el objetivo de minimizar las muertes por agresión independientemente de su legalidad y evita la demora que resulta de esperar por la certeza de una decisión legal (p.4) (negritas nuestras).*

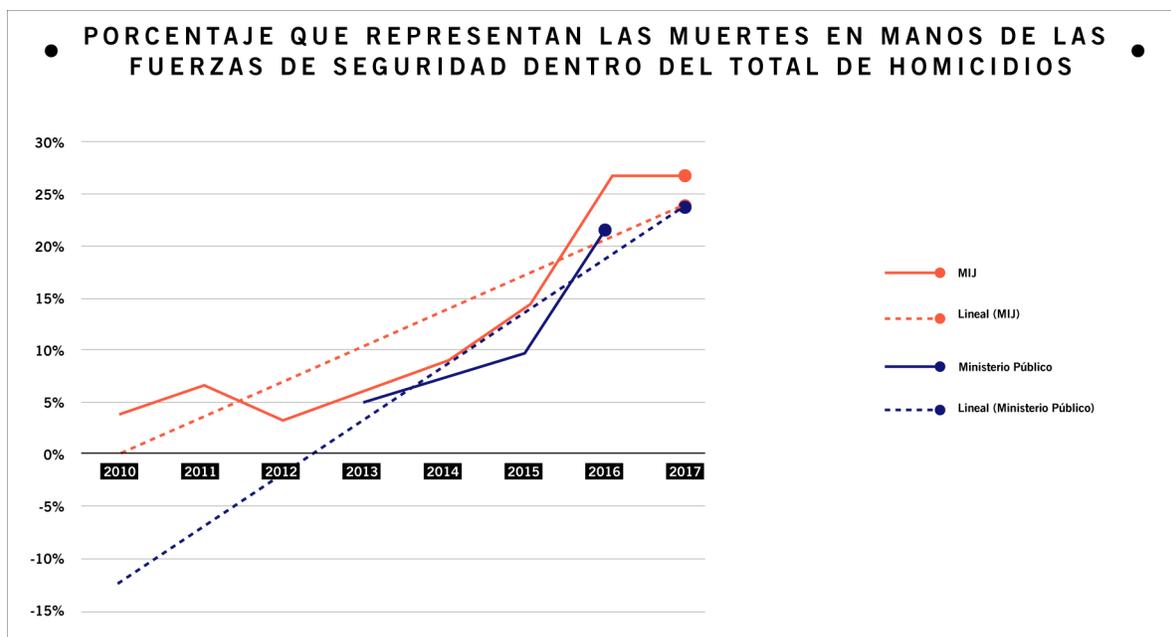


De esta manera, el dato presentado por el Ministerio de Interior denominado “resistencia a la autoridad” debe entenderse como muertes en manos de las fuerzas de seguridad del Estado, esto significa que la cifra de homicidios presentada se elevaría en un 34% y la tasa real según esta fuente sería de 62 homicidios por cada cien mil habitantes (hpcmh).

<sup>1</sup> <http://www.misionatodavidavenezuela.gob.ve/index.php/2017/12/28/ministro-reverol-incidencia-delictiva-disminuyo-un-209-en-el-pais-este-2017/>

## 09 ◀ LA TENDENCIA DE LAS MUERTES EN MANOS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS

Como se ha explicado en otras oportunidades (Ávila, 2017a; 2017b; 2017e; Antillano y Ávila, 2017), según las fuentes oficiales basadas en registros criminales, así como en las no oficiales, la tendencia general durante los últimos años es de un claro y acelerado incremento de las muertes en manos de las fuerzas de seguridad del Estado. No solo en número de casos, sino en el porcentaje que estas muertes ocupan dentro del total de homicidios en el país, las cuales según las cifras que son objeto de análisis, alcanzarían el 26% de los mismos para el año 2017. Desde cualquier perspectiva, es un indicador negativo sobre la violencia general en el país, en especial respecto a la violencia institucional y la incapacidad por parte del Estado de contener la violencia delictiva dentro de los límites legales que deben respetar los Estados de Derecho modernos, contribuyendo en consecuencia a la perpetuación de un ciclo de violencia estructural en el que la violencia institucional y violencia delictiva se retroalimentan entre sí, en detrimento de los derechos de las personas, siendo mayormente victimizados los más humildes (Ávila, 2017a:75).



ELABORACIÓN PROPIA

## 10 ◀ HOMICIDIOS

Ya se ha insistido en otros espacios que el fenómeno de los homicidios en el país debe ser el primer punto de la agenda en una política de seguridad ciudadana (Ávila, 2017b; 2014b). Durante los últimos años, Venezuela ha mantenido la segunda posición entre las tasas de homicidio más altas del mundo. Durante el año 2016, siguiendo la tendencia sostenida de un acelerado incremento de la violencia homicida, Venezuela alcanzó a tener la tasa más alta, llegando a 70,1 homicidios por cada cien mil habitantes (hpcmh), con un número total

21.752 personas víctimas de homicidio (Ministerio Público, 2017), de las cuales 4.667 resultaron fallecidas debido a la intervención de las fuerzas de seguridad del Estado (Ortega, 2017), lo que representa un 22% de las víctimas totales. Si se excluyen las muertes en manos de las fuerzas de seguridad del Estado, que también constituyen homicidios, la cifra descendería a 17.085, lo que afectaría también la tasa y la llevaría a 55,1 hpcmh. Con esta información se puede hacer al menos dos claros contrastes: 1) En las cifras de 2016, si se excluyen las muertes en manos de las fuerzas de seguridad (en un intento de tener la misma unidad de análisis del MIJ) existe una diferencia entre ambas fuentes de unas 109 víctimas, lo que está entre los límites aceptables del Protocolo de Bogotá (tasa de 55,1 para el MP y de 54,7 para el MIJ), pero que deja claro que en las cifras del MIJ hay casos de homicidios que no se incluyen en su cuenta; 2) En las cifras del MIJ, tanto para 2016 como en las de 2017, se están dejando por fuera las muertes en manos de las fuerzas de seguridad del Estado, que –como ya se explicó– vienen presentando una tendencia a su incremento durante los últimos años, abarcando de manera progresiva mayores porcentajes dentro de la cifra total de homicidios, llegando hasta el 26% de los mismos para 2017. Omitir la información sobre las muertes en manos de las fuerzas de seguridad del Estado no solamente es un maquillaje de las cifras totales, es el ocultamiento y naturalización de posibles violaciones graves a los derechos humanos y en consecuencia su tolerancia y promoción. La falta de información detallada en las cifras presentadas por el MIJ sobre los homicidios en el país dificulta un análisis serio sobre las mismas: el dato se presenta de manera precaria.

## 11 ◀ LAS CIFRAS DEL OBSERVATORIO VENEZOLANO DE VIOLENCIA (OVV)

Es importante tener en cuenta que tradicionalmente las cifras del OVV no estiman la tasa de *homicidios* dolosos sino las de *muertes violentas*, por lo que no pueden contrastarse con las cifras internacionales que solo estiman la del primer fenómeno. Las muertes violentas son el resultado de la suma de los homicidios dolosos, los casos de resistencia a la autoridad (ver punto 8) y los de averiguación muerte (categoría residual en la que entrarían las muertes por causas externas, aparentemente violentas, en las que no hay una certeza inicial que se trate de homicidios, pueden abarcar una serie de supuestos variados como suicidios, accidentes de tránsito o con armas de fuego, muertes por inmersión, etc... -Ávila, 2017b:120-). Por otra parte, se tratan de estimaciones, de “predicciones estadísticas” -no de casos ni de víctimas reales-, que se hacen sobre las tendencias de años anteriores (desde 1990 hasta el año 2010), que no consideran las condiciones particulares de esos años, así como los cambios experimentados en él a partir de esas fechas. Como ellos mismos afirman, “en la medida en que el horizonte de predicción se alarga, el ejercicio de predicción es más incierto” (OVV, 2017). Con este método no se llega a una cifra precisa, sino a rangos máximos y mínimos dentro de los cuáles cualquier cifra puede ser válida. En sus propias palabras: “reconocemos que las cifras se mueven en la incertidumbre de unos intervalos amplios que pueden ubicar las tasas “reales” en magnitudes algo menores o algo mayores de las que resultan del ejercicio predictivo” (ibíd.). El dar una cifra precisa con esta metodología como si se tratara de la descripción real del fenómeno ha sido criticado desde sectores académicos (Kronick, 2016, 2014). Desde el punto de vista de la necesaria presión social y política para exigir información oficial de calidad sobre los homicidios en el país, se reconoce y pueden hacerse más comprensibles los esfuerzos del OVV (OVV, 2016).

El último año, el OVV ha ampliado su metodología y -aparte de sus predicciones estadísticas- combina también cuatro fuentes de información: noticias de los medios de comunicación, encuestas de victimización, grupos focales y entrevistas a profundidad, así como información extraoficial de diversas instituciones (OVV, 2017). Los resultados de este trabajo son difíciles de contrastar cuantitativamente de manera rigurosa con la información ofrecida por el MIJ: puede servir para hacer interrogantes, cuestionamientos, plantear críticas y dudas, hipótesis, pero no deberían ser utilizados para tratar de sustituirla. A todo evento, se considera que actualmente uno de los principales aportes del OVV se encuentra más en su trabajo cualitativo, de caracterización y de análisis.

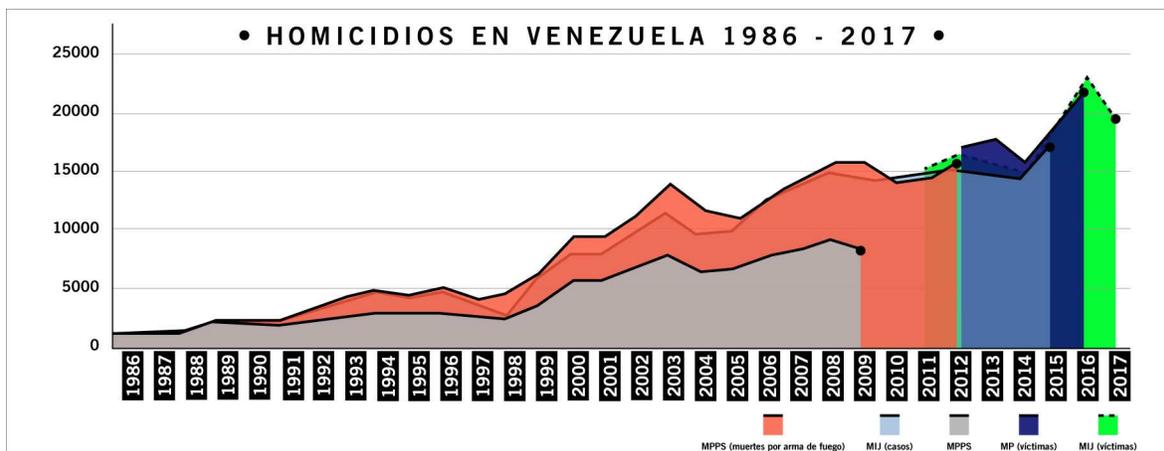
## 12 ◀ ¿ENTONCES CUÁLES SERÍAN LAS CIFRAS?

Si se hace un ejercicio arbitrario de hacer la suma de homicidios dolosos y los casos de muertes en manos de las fuerzas de seguridad del Estado que el MIJ presentó, la tasa de homicidios pcmh para 2017 alcanzaría la cifra de 62. Si se hace el mismo ejercicio con los datos del OVV la cifra sería de 67. Estas tasas parecieran ser las más comprensibles, en especial cuando las contrastamos con la tasa del año 2016 que fue de 70 hpcpmh, informada de manera más detallada y formal por el Ministerio Público en su Informe Anual correspondiente a ese año. La tasa según las cifras del MIJ para 2016 fue de 74, lo que representaría una disminución de estos casos que iría aproximadamente entre los 3 y los 12 puntos.

## 13 ◀ ¿CÓMO EXPLICAR ESTA COYUNTURAL DISMINUCIÓN?

En primer lugar, reiteramos lo comentado en el punto 6: hacer un análisis de un año para otro puede resultar superficial y de corto alcance, mientras más prolongado es el período de análisis, más riguroso y estructural es el mismo.

Entre los factores que se deben tener en cuenta está la práctica paralización del país durante casi el 42% del año debido a las protestas y a la crisis política acaecida entre abril y julio, lo que impactó de diversas maneras a la vida nacional y los homicidios, no pueden encontrarse exentos de esta situación. Adjudicar esta coyuntural disminución de las cifras de homicidios a una política pública concreta sería más una cuestión de fe o de propaganda; habría que evaluar cuál será el desarrollo de este fenómeno en los próximos años para poder hacer ese tipo relaciones. En ocasiones, una baja coyuntural no solo pudiera ser el resultado del ocultamiento de algunos casos e incluso de cadáveres (no registrarlos, por ejemplo), puede significar también el traslado hacia otras manifestaciones violentas expresadas en el aumento de, por ejemplo, desapariciones forzadas, sirviendo éstas como una modalidad sustitutiva. Podría ser, además, el preámbulo de grandes incrementos futuros de los homicidios (Kronick, 2014) como sucedió en el caso de El Salvador (Cano y Rojido, 2017; BBC, 2017). Por eso, lo importante es estudiar las tendencias generales: la leve disminución del fenómeno en un solo año, si bien es muy positiva en términos de vidas humanas, para el análisis estructural es aún una información precaria, en especial en este caso por la forma en la que los datos se presentan. A todo evento, la disminución de este año no afecta la tendencia general que se viene observando desde hace un par de décadas.



ELABORACIÓN PROPIA, VERSIÓN ACTUALIZADA CON DATOS DE 2017 DE LOS DATOS PRESENTES EN: ÁVILA, 2017B

Otro aspecto que debe tenerse en cuenta en el análisis, es el fenómeno de la emigración de venezolanos que se ha dado en el país durante los últimos años, que afectaría al número total de la población. El cálculo de las tasas se hace sobre las proyecciones que hace el INE sobre la población estimada para cada año. En realidad, casi nunca se sabe con certeza la población real que tenemos actualmente en el país, lo que se tiene son proyecciones de población sujetas siempre a un margen de error (esta cifra solo se ajusta seriamente cada 10 años con los censos nacionales). Esta situación se complejiza si se tiene en cuenta el número preciso y confiable de la cantidad de personas que han decidido emigrar. Si las cifras de homicidio que deben ser un dato confiable en ocasiones generan dudas, las que son referidas a la emigración en el país también han sido objeto de severas especulaciones y manipulaciones con fines partidistas. Para 2015, la ONU estimaba que era de unas 600.000 personas (ONU, 2015), más recientemente otras fuentes han presentado cifras menos conservadoras que oscilan entre 2 y 4 millones (Padilla, Torres y Michelena, 2015; Páez, 2016; El Nacional 2017; El País, 2017; Consultores 21, 2018). Esta situación afecta el número real de la población en el país, si *de facto* la población del país disminuye considerablemente, pero los cálculos de la tasa de homicidios se hacen basados en las estimaciones poblacionales del INE, se pudiera estar sobreestimando el número de población y la consecuencia sería una subestimación de las tasas de homicidio.

Finalmente, aventurarse a adjudicarle esta baja coyuntural de los homicidios a las políticas de mano dura no solamente sería temerario, es además política e ideológicamente peligroso: no sería más que un instrumento de legitimación para futuras masacres y para que continúe en marcha la tenencia general de los últimos años del incremento de las muertes en manos de las fuerzas de seguridad del Estado, lo que a la larga merma los derechos de toda la ciudadanía y en consecuencia su seguridad personal. No se puede celebrar ni aupar que el Estado acabe con la vida con el argumento de defenderla. No es momento para darle cheques en blanco a las fuerzas de seguridad del Estado para que ejerzan su poder bélico sin límite alguno: no se pueden sacrificar derechos en procura de mayor seguridad. La seguridad es para garantizar nuestros derechos, no para vulnerarlos.

# REFERENCIAS

- ▶ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) (2017) *Violaciones y abusos de los derechos humanos en el contexto de las protestas en la República Bolivariana de Venezuela del 1 de abril al 31 de julio de 2017*. Ginebra.

DISPONIBLE EN

[http://www.ohchr.org/Documents/Countries/VE/HCReportVenezuela\\_1April-31July2017\\_SP.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Countries/VE/HCReportVenezuela_1April-31July2017_SP.pdf)

- ▶ Antillano, A. y Ávila, K. (2017) “¿La mano dura disminuye los homicidios? El caso de Venezuela” *Revista CIDOB d’ Afers Internacionals. Reducció de los homicidios y de la violencia armada. Una mirada a América Latina*, N° 116, septiembre, pp.77-100, Barcelona.

DISPONIBLE EN

[https://www.cidob.org/articulos/revista\\_cidob\\_d\\_afers\\_internacionals/116/la\\_mano\\_dura\\_disminuye\\_los\\_homicidios\\_el\\_caso\\_de\\_venezuela](https://www.cidob.org/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/116/la_mano_dura_disminuye_los_homicidios_el_caso_de_venezuela)

- ▶ Ávila, K. (2017a) “Las Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP): entre las ausencias y los excesos del sistema penal en Venezuela” *Crítica Penal y Poder* del Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos (OSPDH) de la Universitat de Barcelona (UB), N°12, marzo 2017, pp.:58-86, España.

DISPONIBLE EN

<http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/16878>

- ▶ Ávila, K. (2017b) “Homicidios en Venezuela: principales debates y aproximaciones explicativas” *Misión jurídica. Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, N° 12, enero-junio, pp. 117-140, Colombia: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

DISPONIBLE EN

<http://www.revistamisionjuridica.com/wp-content/uploads/2017/08/6-HOMICIDIOS-EN-VENEZUELA.pdf>

- ▶ Ávila, K. (2017c) *¿Cómo llegamos al 30 de julio?* Analítica.

DISPONIBLE EN

<http://www.analitica.com/opinion/como-llegamos-al-30-de-julio/>

- ▶ Ávila, K. (2017d) *Balance de muertes violentas vinculadas con la conflictividad política*. Contrapunto.

DISPONIBLE EN

<http://contrapunto.com/noticia/balance-de-muertes-violentas-vinculadas-con-la-conflictividad-politica-150419/>

- ▶ Ávila, K. (31-3-2017e) *22% de los homicidios ocurridos en el país en 2016 son responsabilidad del Estado*. Contrapunto. <http://contrapunto.com/noticia/keymer-avila-22-de-los-homicidios-ocurridos-en-el-pais-en-2016-son-culpa-del-propio-esta-129041/>

- ▶ Ávila, K. (2016) *Sistema de (in)justicia*. Contrapunto.

DISPONIBLE EN

<http://contrapunto.com/noticia/sistema-de-injusticia-60448/>

- ▶ Ávila, K. (2014) “¿Policializar o judicializar?: reflexiones sobre la fase de investigación como parte del proceso penal en Venezuela”. *Derecho Penal y Criminología. Revista del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas*. Vol. XXXV, N° 99, julio-diciembre, pp. 157-185, Colombia: Universidad de Externado.

DISPONIBLE EN

<http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpen/article/view/4401>

- ▶ Ávila, K. (3-2-2014b) *Homicidios en Venezuela*. El Universal.

DISPONIBLE EN

<http://www.eluniversal.com/opinion/140203/homicidios-en-venezuela>

- ▶ Ávila, K (2012) “La instrumentalización del delito: política, empresas de comunicación e inseguridad. Sobre cómo la inseguridad logró posicionarse en el primer lugar de la agenda pública en Venezuela.” En *Crítica Penal y Poder* del OSPH de la UB, 2012, N°2, marzo, pp.36-64, España.

DISPONIBLE EN

<http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/issue/view/213>

- ▶ Ávila, K. (2011) *Seguridad ciudadana y reforma legal: Relaciones peligrosas (II)*. Aporrea.

DISPONIBLE EN

<https://www.aporrea.org/ddhh/a123345.html>

- ▶ Baratta, A. (1998) *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*. 5ta ed. México: Siglo XXI editores.

- ▶ Bergalli, R. (coord. y col.) (2003) *Sistema penal y problemas sociales*. Valencia: Tirant lo Blanch.

- ▶ BBC (2017) *El Salvador, uno de los países más violentos del mundo, registra su primer día sin homicidios en dos años*.

DISPONIBLE EN

<http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-38610302>

- ▶ Cano, I. y Rojido, E. (2017) *Mapeo de Programas de Prevención de Homicidios en América Latina y el Caribe*. Informe final. Brasil: Laboratório de Análise da Violência y Fórum Brasileiro de Segurança Pública.
- ▶ Christie, N. (1984) *Los límites del dolor*. México: Fondo de Cultura económica.
- ▶ Consultores 21 (17-1-2018) *Calculan en 4 millones la diáspora venezolana*. Tal Cual.  
DISPONIBLE EN  
<http://talcualdigital.com/index.php/2018/01/17/calculan-en-4-millones-la-diaspora-venezolana/>
- ▶ El Nacional (9-1-2017) *Éxodo venezolano lidera cifras migratorias*. El Nacional.  
DISPONIBLE EN  
[http://www.el-nacional.com/noticias/sociedad/exodo-venezolano-lidera-cifras-migratorias\\_75441](http://www.el-nacional.com/noticias/sociedad/exodo-venezolano-lidera-cifras-migratorias_75441)
- El País (13-8-2017) *El chavismo lleva al exilio a más de dos millones de venezolanos*.  
DISPONIBLE EN  
▶ [https://elpais.com/internacional/2017/08/10/actualidad/1502379778\\_751102.amp.html](https://elpais.com/internacional/2017/08/10/actualidad/1502379778_751102.amp.html)
- Fernández, F. (2003) *Crímenes, delitos y faltas vigentes en Venezuela*. Caracas: Editorial Livrosca.
- ▶ Foro Penal (31-7-2017) *Más de 5.000 detenidos en protestas desde abril*. El Nacional.  
DISPONIBLE EN  
[http://www.el-nacional.com/noticias/protestas/foro-penal-mas-5000-detenidos-protestas-desde-abril\\_196282](http://www.el-nacional.com/noticias/protestas/foro-penal-mas-5000-detenidos-protestas-desde-abril_196282)
- ▶ Hulsman, L. (1989) “La criminología crítica y concepto de delito” En AAVV *Abolicionismo penal*. Argentina: EDIAR. Traducción: Ciafardini, M.; Bondanza, M.
- ▶ Kitsuse, J. / Cicourel, A. (1963) “A Note on the Uses of Official Statics”, *Social Problems*.
- ▶ Kronick, D. (2016) *Cómo contar nuestros muertos*. Prodavinci.  
DISPONIBLE EN  
<http://prodavinci.com/2016/07/01/actualidad/como-contar-nuestros-muertos-por-dorothy-kronick/>
- ▶ Kronick, D. (2014) *¿Será que la tasa de homicidios de Venezuela alcanzó su pico en 2008?*. In Sight Crime.  
DISPONIBLE EN  
<http://es.insightcrime.org/analisis/sera-que-la-tasa-de-homicidios-de-venezuela-alcanzo-su-pico-en-2008>
- ▶ Ministerio Público (2017) *Informe Anual 2016*. Venezuela.
- ▶ OVV (2017) *Informe OVV de violencia 2017*. Venezuela.  
DISPONIBLE EN  
<https://observatoriodeviolencia.org.ve/informe-ovv-de-violencia-2017/>

OVV (2016) *¿Descontando muertos? Venezuela.*

DISPONIBLE EN

<http://observatoriodeviolencia.org.ve/descontando-muertos-el-ovv-responde/>

ONU (2015) *International migrant stock 2015.*

DISPONIBLE EN

<http://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/estimates15.shtml>

Ortega, L. (2017) *Presentación del Informe Anual del Ministerio Público 2016.*

DISPONIBLE EN

<https://www.pscp.tv/w/1LyxBjNyqqzxN> (fecha de consulta: 5-8-2017).

Ortega, L. (17-11-2017) *La exfiscal de Venezuela acusa en La Haya al régimen de Maduro de cometer más de 8.000 asesinatos.* El País.

DISPONIBLE EN

[https://elpais.com/internacional/2017/11/16/america/1510850769\\_180858.html](https://elpais.com/internacional/2017/11/16/america/1510850769_180858.html)

Padilla, J., Torres, C. y Michelena, L. (2015) "Migración: tendencia irreversible". Debates IESA. Caracas.

DISPONIBLE EN

<http://virtual.iesa.edu.ve/servicios/wordpress/wp-content/uploads/2016/04/2015-3-padillatorres-michelena.pdf>

Páez, T. (2016) *Casi 2 millones de venezolanos han emigrado en los últimos 17 años.* Noticiero Digital

DISPONIBLE EN

<http://www.noticierodigital.com/2016/06/tomas-paez-cerca-de-dos-millones-de-venezolanos-han-tenido-que-emigrar-al-extranjero/>

Reverol, N. (27-12-2017) *Hemos logrado la reducción de la incidencia delictiva.* Twitter.

DISPONIBLE EN

<https://twitter.com/NestorReverol/status/946081878158823425> y en: <https://www.instagram.com/p/BdNyMWLnIIS/>

Reverol, N. (28-12-2017b) *Incidencia delictiva disminuyó un 20,9% en el país este 2017.* Misión A Toda Vida Venezuela.

DISPONIBLE EN

<http://www.misionatodavidavenezuela.gob.ve/index.php/2017/12/28/ministro-reverol-incidencia-delictiva-disminuyo-un-209-en-el-pais-este-2017/>

VV.AA. (2015) *Protocolo de Bogotá sobre calidad de datos de homicidio en América Latina y el Caribe.* Bogotá: Open Society Foundations, Laboratorio de Análisis de la Violencia - Universidad do Estado do Rio de Janeiro, Cámara de Comercio de Bogotá, fiscalía General de la Nación, Ministerio de Justicia de Colombia.

Zaffaroni, E. (1998) *En busca de las penas perdidas. Deslegitimación y Dogmática Jurídico-Penal.* Argentina: EDIAR.



## KEYMER ÁVILA



Abogado, *Magna cum Laude*, graduado en la Universidad Central de Venezuela (UCV)  
Máster en Criminología y Sociología.  
Jurídico Penal, Universidad de Barcelona (España).  
Investigador y Profesor de Criminología en Pre y Postgrado de la UCV.



**PROGRAMA  
DE MOVILIZACIÓN  
CONTRA LA  
VIOLENCIA ARMADA**

AMNISTÍA INTERNACIONAL VENEZUELA

www.amnistia.org

